

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS PARA LA INVITACIÓN LOG - 02 -2019

1. Se indique con respecto a los servicios de vigilancia requeridos de lunes a viernes o lunes sábado, si estos incluyen o no días festivos.

Rta/ No, no se contemplan días festivos.

2. Se indique el horario para los ítems 2 y 3.

Rta/ Para estos ítems el horario corresponde a la franja comprendida entre las 18:00 hasta las 6:00.

3. Se aclaren los aspectos a los cuales la entidad les asignará puntaje.

Rta/No procede.

4. Aclarar si el permiso solicitado en este punto se refiere al TITULO HABILITANTE CONVERGENTE expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC. que comprende las licencias y concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones de que tratan el Decreto-ley 1900 de 1990 y el inciso cuarto del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Rta/ El permiso requerido corresponde al otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de que trata el artículo 11 de la ley 1341 de 2.001.

5. Se detallen cuáles de los servicios incluyen Festivos.

Rta/ Todos los servicios, excepto, Sede Administrativa (ítem 1) y puntos de recaudo de los ítems 11, 12, 13.

6. Se detallen los elementos de protección personal, tanto del personal operativo como el de los escoltas.

Rta/ Los indicados en los numerales 8 y 9 de los términos de invitación.

7. ¿Cuál es el costo aproximado de los uniformes destinados para los escoltas y el jefe de seguridad?

Rta/ Costo aproximado de \$583.479 por persona.

8. En las condiciones de prestación de servicio se estipula:

Todo el personal asignado a la operación de la vigilancia, escoltas y jefe de seguridad deberá contar con su respectivo equipo de comunicación (celular Smartphone gama media de referencia Samsung Galaxy J5 o de iguales especificaciones o superior) con su plan de datos y minutos suficientes para garantizar la comunicación oportuna y continua.

Solicitamos se aclare si adicionalmente para la operación, se necesita Radio, es decir, si se exige que toda la operación tenga doble tipo de comunicación (Radio y Celular), o si solo se presta el servicio con el celular citado en el párrafo anterior.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Rta/ No, solo el celular citado.

9. En el numeral 9.1 Impuestos y retenciones se establece:

Nota: Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- **Estampilla Pro hospital** 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- **Estampilla Pro cultura** 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Rta/ Se aplica sobre el valor total del contrato antes de IVA.

10. Solicitamos respetuosamente considerar el pago a los 30 días después de radicada la factura.

Rta/. No procede.

11. Solicitamos respetuosamente se aplase la entrega de la oferta para el día 8 de febrero del año en curso.

Rta/ No procede.

12. La Empresa de Energía de Pereira no señala en su invitación el valor que la Empresa de Vigilancia deberá pagar a la empresa de dotaciones, por lo tanto se dificulta a las empresas oferentes determinar claramente el valor de su propuesta para este ítem. Solicitamos señalar el valor correspondiente a la dotación para los escoltas y jefe de seguridad.

Rta/ Ver respuesta 7.

13. En el numeral 8 Aspectos técnicos y operativos a tener en cuenta para ofertar se enuncia.

"El personal de seguridad deberá contar con capacitación y entrenamiento para manejo de derrames de hidrocarburos, con el fin de facilitar la atención de estas emergencias, esta podrá ser impartida por el personal de la Empresa de Energía de Pereira".

Solicitamos a la Entidad aclarar si esta capacitación tiene algún costo para las empresas oferentes y con qué periodicidad se debe realizar dichas capacitaciones al personal de seguridad.

Rta/ No, no tiene costo.

14. En el numeral 5 Características de los servicios requeridos, se enuncia:

ITEM	DEPENDENCIAS	SERVICIO	MODALIDAD
1	Sede Administrativa Piso 2 Front	08 horas Diurnas L-V	Sin Armamento
2	Planta de Generación Belmonte	12 horas Nocturna L-D	Sin Armamento
3	Planta de Generación Libare	12 horas Nocturna L-D	Sin Armamento
4	Subestación Cuba	24 horas L-D	Sin Armamento
5	Subestación Ventorrillo	24 horas L-D	Sin Armamento
6	Subestación Dosquebradas 33 Kv	24 horas L-D	Sin Armamento

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

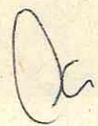
7	Subestación Naranjito	24 horas L-D	Sin Armamento
8	Subestación Pavas	24 horas L-D	Sin Armamento
9	Sede Reparaciones Calle 21 Carrera 2ª	24 horas L-D	Con Armamento
10	Estación de carga para vehículos eléctricos Cuba	24 horas L-D	Con Armamento
11	Punto de recaudo Torre Central (Cra 10 No 17-35)	07:00-19:00 L-V y Sáb 08:00-13:00	Sin Armamento
12	Punto de recaudo Cuba (Casa de Justicia)	07:00-18:00 L-V y Sáb 08:00-14:00	Sin Armamento
13	Punto de recaudo Circunvalar (La rebeca, edif Mirador del parque)	07:00-18:00 L-V y Sáb 08:00-14:00	Sin Armamento
14	Supervisión: En las plantas de Belmonte y Nuevo Libare, subestaciones (Ventorrillo, Naranjito, Cuba, Pavas, La 21, DQ33, DQ115, Macarena, La Popa, La badea, Electrolinera), canal de conducción Belmonte (6km), Bocatoma Belmonte, Tanque Belmonte, Tanque Villa Santana, puntos de recaudo.	24 horas L-D	2 visitas Diarias
15	<p>Seguridad Pasiva Monitoreo y soporte a CCTV y alarmas.</p> <p>Suministrar NVR´s con los canales necesarios para la grabación de todas las cámaras de seguridad con almacenamiento suficiente mínimo para 30 días en las sedes operativas y 60 días para los puntos de recaudos, deberá ser instalado donde la compañía disponga.</p> <p>Se deberá suministrar cámaras IP con mínimo 2 Megapíxeles Instaladas de acuerdo a las condiciones exigidas por la compañía con inyectores POE, bajo la modalidad de comodato, la compañía ya cuenta con los puntos de datos y conexión para todas las cámaras, se debe brindar soporte y mantenimiento preventivo a los equipos del CCTV, GPS y Alarmas mínimo cada 2 meses, adicional se requiere sistema de alarmas supervisadas en las subestaciones Macarena, Popa y la Badea.</p> <p>En cada una de las subestaciones los guardas deberán contar con equipos para la visualización de las cámaras de la sede respectiva.</p> <p>La cantidad de cámaras requeridas en comodato Subestaciones, tanques, bocatoma y plantas 19 cámaras Sala ATC torre central 2 cámaras. Punto de recaudo Torre Central 12 cámaras. Punto de recaudo Circunvalar 9 cámaras.</p>	24 horas L-D	Incluye Botones de Pánicos, Puntos de Marcaciones y Controles de Rondas, Alarmas, y computadores debidamente licenciado (Sistema operativo, office, Antivirus), Un monitor y televisor de 32" con tarjeta para monitorear cámaras para jefe de seguridad.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Punto de recaudo Cuba 11 cámaras.		
-----------------------------------	--	--

La empresa de Energía de Pereira señala "En cada una de las subestaciones los guardas deberán contar con equipos para la visualización de las cámaras de la sede respectiva. La cantidad de cámaras requeridas en comodato. Subestaciones, tanques, bocatoma y plantas 19 cámaras"

Solicitamos a la Entidad nos confirme si las 19 cámaras solicitadas enunciadas en el cuadro anterior serán distribuidas en las subestaciones o son 19 por cada sede.

Rta/ Sí, son distribuidas en las sedes.

- Según el cuadro anterior establece "En cada una de las subestaciones los guardas deberán contar con equipos para la visualización de las cámaras de la sede respectiva"

Solicitamos a la Entidad aclarar el número exacto de equipos de visualización (monitoreo) que se deben suministrar por parte de la Empresa de Vigilancia.

Rta/ Un equipo por sede.

Según el cuadro anterior, la Entidad establece "Se deberá suministrar cámaras IP con mínimo 2 megapíxeles instaladas de acuerdo con las condiciones exigidas por la compañía con inyectores POE, bajo la modalidad de comodato, la compañía ya cuenta con los puntos de datos y conexión para todas las cámaras, se debe brindar soporte y mantenimiento preventivo a los equipos de CCTV, GPS y alarmas mínimo cada 2 meses, adicional se requiere sistema de alarmas supervisadas en las subestaciones Macarena, Popa y la Badea."

Requerimos a la Entidad aclarar si los GPS que se relacionan se les debe realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta que estos no son suministrados por la Empresa Oferente.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar si sólo se debe hacer mantenimiento preventivo a los equipos que suministra la Empresa de Vigilancia.

Rta/ Sí, solo mantenimiento preventivo.

15. Según el cuadro anterior, la Entidad establece "Incluye botones de pánico, puntos de marcaciones y controles de Rondas, Alarmas, y computadores debidamente licenciado"

Solicitamos a la Entidad aclarar cuantos servicios de ronda requiere para el servicio de vigilancia y seguridad privada, así mismo cuantos puntos de marcación se requieren por cada puesto de vigilancia.

Rta/ Un servicio de ronda y un servicio de marcación por cada sede.

16. Según el cuadro anterior, la Entidad establece "En cada una de las subestaciones los guardas deberán contar con equipos para la visualización de las cámaras de la sede respectiva. La cantidad de cámaras requeridas en comodato. Subestaciones, tanques, bocatoma y plantas 19 cámaras, Sala ATC torre central 2 cámaras, Punto de recaudo Torre Central 12 cámaras, Punto de recaudo Circunvalar 9 cámaras, Punto de recaudo Cuba 11 cámaras"

Requerimos a la entidad aclarar si los equipos de visualización de cámaras aplican solamente para los puntos Subestaciones Cuba, Ventorrillo, Dos Quebradas 33KV, Naranjito, Pavas y puesto de Jefe de Seguridad.

Rta/ Aplica para todas las sedes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

17.

9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR.

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- En la propuesta se debe discriminar el AIU y el IVA sobre el valor total de la oferta.

Al respecto es preciso señalar que las tarifas de los servicios de vigilancia están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y son de obligatorio cumplimiento para las empresas del gremio. Así mismo estas tarifas son ajustadas los primeros de Enero de cada año con el incremento del salario que decreta el Gobierno Nacional, esto, toda vez que las fórmulas para el cálculo de dichas tarifas son con base en el salario mínimo mensual legal vigente.

Por lo anterior y en el entendido que:

1. La vigencia de ejecución contempla un término de duración del contrato hasta el 2020.
2. No es posible conocer el incremento del SMMLV para la vigencia 2020, y
3. No es posible para las empresas de vigilancia realizar facturaciones por debajo de lo que establece el ente rector.

Solicitamos a la Entidad aclarar que las tarifas cotizadas serán ajustadas conforme el incremento que decreta el Gobierno Nacional y la circular que al respecto expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante la ejecución del contrato, esto a fin de dar cumplimiento a lo exigido en la normatividad vigente.

Rta/ Procede conforme a la solicitud.

18. Teniendo en cuenta el CUADRO DETALLE de los servicios de vigilancia que se requieren, solicitamos por favor aclarar:

19. Los servicios lunes a viernes incluyen los días festivos?.

Rta/ No se contemplan días festivos

20. Los servicios lunes a sábados incluyen los días festivos?.

Rta/ No se contemplan días festivos

21. Dentro del dispositivo se deben contemplar operadores de medios tecnológicos?

Rta/ No aplica.

22. Para el cargo de Escolta fue establecido un salario de \$1.938.110 este generará horas extras y recargos o se puede manejar como salario de personal de manejo y confianza?. Adicionalmente el valor de \$374.500 por auxilio de rodamiento incluye la gasolina?, qué kilometraje aproximado realizan en la ejecución de la función?.

Rta/ Es salario con disponibilidad 24/7, el auxilio de rodamiento comprende todo.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

23. El cargo de Jefe de Seguridad residente debe contemplar algún perfil específico?. Adicionalmente y teniendo en cuenta que el servicio es 24 horas, se debe contemplar en la estructura 3 hombres para cubrir dicho servicio o se puede programar 2 Jefes (1 diurno y 1 nocturno)?. De acuerdo con el salario establecido de \$2.896.026 este generará horas extras y recargos o se puede manejar como salario de personal de manejo y confianza?.

Rta/ Es salario con disponibilidad 24/7.

24. Por favor informar las cantidades requeridas de botones de pánico, puntos de marcación y control de rondas?

Rta/ Un servicio de ronda y un servicio de marcación por cada sede.

25. El sistema de alarma se debe contemplar para los 13 puntos?.

Rta/ Sí.

26. Los equipos de alarma ya se encuentran instalados? o los debe suministrar el contratista?.

Rta/ Ya se encuentran instalados.

27. Los puntos de datos de las cámaras son a cero metros? se tiene que contemplar algún tipo de patch cord o acabado especial (coraza) para las cámaras o estos acabados son suministrados por el contratante?.

Rta/ Ya se encuentran instalados.

28. Los Botones de Pánico, se conectan al panel de alarma actual? O el contratista suministra toda la solución (panel, transformador, gabinete, receptora inalámbrica? Estas alarmas que genera el botón de pánico van a ser monitoreados por el contratista ganador o van a ser monitoreadas por ENERGIA DE PEREIRA?.

Rta/ Serán monitoreadas por el contratista ganador, y se conectan al panel de alarma actual.

29. Si es monitoreado por el contratista ganador se tiene internet de banda ancha o la transmisión se hará solamente por GPRS?.

Rta/ Se tiene internet banda ancha.

30. El botón de pánico se requiere inalámbrico o alámbrico? de ser inalámbrico favor indicar cuántos metros cuadrados se quiere cubrir por punto?.

Rta/ Son inalámbricos

31. Las NVR'S se instalaran en cada sede? Se debe contemplar Gabinetes, racks, patch panel o algún acabado de cableado estructurado o esto se encuentra existente?.

Rta/ Un solo NVR ubicado en Torre Central, todas la conexiones se encuentran existentes.

32. Favor remitir las ubicaciones de Macarena, popa, badea, sala ATC torre Central piso 2, punto de recaudo torre central.

Rta/ Las tres primeras en Dosquebradas, la ubicación de las demás sedes se pueden consultar en la página web de la empresa.

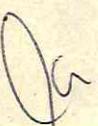
33. Se requiere SISO para la instalación de las cámaras?.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Rta/ Sí.

34. Para la instalación de las cámaras se necesita contemplar equipos de altura y herramientas dieléctricas?.

Rta/ Sí.

35. A que altura se instalaran las cámaras? los equipos para trabajo seguro en alturas son prestados por ENERGIA PEREIRA?..

Rta/ Diferentes alturas, el contratista deberá disponer de todos los elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas.

36. En que horarios se pueden realizar las instalaciones?.

Rta/ Sujeto a coordinación.

37. Se requiere un computador licenciado por sede?, referente a seguridad que programas se quieren correr en el PC?.

Rta/ Sí. No se requiere ningún software en especial

38. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución del contrato contempla dos vigencias (2019 y 2020), solicitamos por favor modificar esta condición e incluir que se cotice a tarifa 2019 y una vez se produzca el cambio se aplique dicho aumento.

Rta/ Sí aplica.

39. teniendo en cuenta lo establecido para la dotación de los cargos de Jefe de Seguridad y Escoltas solicitamos por favor nos informen los costos de dicha dotación.

Rta/ Costo aproximado de \$583.479 por persona.

40. Numeral 10.2. GARANTÍAS, solicitamos considerar las siguientes modificaciones:

1. Cumplimiento: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 10%.
2. Calidad: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 10%.
3. Responsabilidad civil extracontractual: en caso de ser adjudicado el contrato permitir aportar la certificación de la póliza de responsabilidad civil de la compañía la cual cumple con lo solicitado y se mantendría vigente durante el contrato.
4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 5%.

Rta/ No Procede.

41. Numeral 10.3. FORMA DE PAGO, solicitamos por favor reconsiderar la disminución de tiempo de pago a 30 días.

Rta/ No Procede.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

42. Por favor confirmar si EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP tiene establecido un manual de contratista en la cual relacione todos los cumplimento en materia de HSEQ?. Es la respuesta es afirmativa por favor compartirlo.

Rta/ No, Acogerse a lo definido en los términos.

43. Por favor confirmar si se debe contemplar un nivel de riesgo determinado?, o este queda a consideración del contratista?.

Rta/ A consideración del contratista.

44. Solicitamos por favor informarnos los elementos de protección personal a emplear en cada puesto de trabajo.

Rta/ Los indicados en los numerales 8 y 9 de los términos de invitación.

45. Teniendo en cuenta la importancia de esta invitación y la estructura en seguridad electrónica, solicitamos respetuosamente considerar ampliar la fecha de Recepción de Oferta hasta el 8 de Febrero.

Rta/ No procede.

46. De acuerdo con lo anterior, es necesario que la Entidad indique ¿Cuál es el tiempo en minutos y en kilómetros de un puesto a otro?, por ejemplo, desde Subestación de Ventorrillo hasta Tanque Villa Santana; toda vez que es necesario saber el costo en tiempos de traslado que debe hacer el supervisor para realizar las respectivas visitas.

Rta/ No procede.

47. Solicitamos a la Entidad que nos indiquen si las personas que realizarán la Supervisión la harán con motocicleta dada por la empresa contratista o por la empresa contratante.

Rta/ Empresa contratista.

48. Según el pliego de condiciones- Total servicios, la entidad cita:

TOTAL SERVICIOS

Puestos de 8 horas diurnos Lunes a Viernes sin armamento	1
Puestos de 12 horas nocturnas sin armamento	2
Puesto de 24 horas lunes a domingo y festivos con armamento	2
Puestos de 24 horas lunes a domingo y festivos sin armamento	5
Puestos con horario 07:00-19:00 L-V y Sábados 08:00-13:00	1
Puestos con horario 07:00-18:00 L-V y Sábados 08:00-14:00	2
Seguridad pasiva Monitoreo y soporte a CCTV y alarmas.	1
Escolta Armado	3
Jefe de Seguridad	1

Pedimos a la Entidad que por favor sean resueltas las inquietudes respecto a lo citado anteriormente:

- Las cantidades descritas en la segunda columna corresponden a total de puestos o a total de personas; en caso de ser total de personas por favor aclarar la cantidad de puestos por servicio

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Handwritten signature or initials.

Rta/ Vigilancia puestos, 3 escoltas armados y un jefe se seguridad.

49. Según el pliego de condiciones- Condiciones, la entidad cita:

Se debe tener en cuenta que **ENERGIA DE PEREIRA** realiza 1 vez por mes la actividad de Cine al Parque en la plaza ciudad victoria con una duración máxima de 3 horas y se requiere acompañamiento de la compañía de vigilancia, también se realiza 2 veces por mes durante toda una mañana la actividad de Vive la comunidad en diferentes sectores de la ciudad donde es indispensable

Es necesario preguntarle a la Entidad, cuanto personal se necesita para cubrir dicha necesidad, toda vez que es claro que requieren 1 vez por mes en la plaza ciudad victoria y en diferentes sectores de la ciudad. Esto con el fin, de saber los costos inherentes que conlleva realizar dichos desplazamientos, así el costo del personal que se encontrarán en dichas actividades.

Rta/ Una persona una vez al mes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

